

**ORDEN de 23 de junio de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de ayudas individualizadas para alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para Centros de Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Curso 1997/98.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 21 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 49 de 26 de abril de 1997), por la que se convocan ayudas individualizadas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y ayudas para Centros de Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, curso 1997/98,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas individualizadas para alumnado con necesidades educativas especiales y de las solicitudes de ayudas para Centros de Educación Especial en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, curso 1997/98, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Francisco Galván Palomo.

D. Julio Carmona Cerrato.

D. Pablo Masa Díaz.

D. Domingo Fernández Sabido.

Secretaria:

Dña. Julia Otero de las Heras.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 23 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE MERIDA

**EDICTO de 26 de mayo de 1997, sobre subasta pública.**

DOÑA MARINA MUÑOZ ACERO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE MERIDA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n.º 281/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Miguel Gallardo Serrano contra Laureano Ingelmo Hierro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 037400018028196, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.